

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2008

En La Lastrilla, siendo las diez horas del día 11 de junio, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y Doña Beatriz Barcenilla Dimas, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2008.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 23 de mayo de 2008.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS, AMBIENTALES, DE APERTURA Y DE PRIMER USO:

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa María Almendros Melero en representación de Gas Natural Castilla y León para ejecución de la red de gas natural en C/ Asomadilla y República Dominicana y, una vez visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 05 de junio de 2008, y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **EJECUCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL** en C/ Asomadilla y República Dominicana. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 12.600,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	12.600,00 euros	2,4%	302,40 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

2. Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **3.000 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa María Almendros Melero en representación de Gas Natural Castilla y León para ejecución de la red de gas natural en Travesía de Torrecaballeros y, una vez visto los informes favorables emitidos por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 05 de junio de 2008, y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **EJECUCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL** en Travesía de Torrecaballeros. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 3.600,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	3.600,00 euros	2,4%	86,40 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.

2. Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **600,00 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- de **COMERCIAL AGRÍCOLA SEGOVIANA, S.A. (COMASE, S.A.)**.- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Luis Otero Rodríguez, para "MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VEINTISÉIS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS", sitas en Carretera de Valladolid nº 16, según la documentación redactada por el arquitecto D. Joaquín Albertos Díez., visada con fecha 10 de marzo de 2004 y modificado visado el 07 de septiembre de 2004 y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 27 de mayo de 2008 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a COMASE, S.A., para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VEINTISÉIS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS**", sita en Carretera de Valladolid nº 16, según la documentación redactada por el arquitecto D. Joaquín Albertos Díez., visada con fecha 10 de marzo de 2004, modificado visado el 07 de septiembre de 2004 y modificaciones visadas con fecha 09 de mayo de 2008.

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.
4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Aprobar la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	210.567,60 euros	2,4%	5.053,62 euros
Total ya pagado			3.152,51 euros
Cantidad pendiente de pago			1.901,11 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) LICENCIAS DE APERTURA:

- **a INDEXA PROINVEST INMOBILIARIA, S.A.**- A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D. Gonzalo Barbero Cobos en representación de Indexa Proinvest Inmobiliaria, S.A. y, teniendo en cuenta el informe favorable emitido con fecha 28 de mayo de 2008 por los Servicios Veterinarios Oficiales de Salud Pública y el informe emitido con fecha 29 de mayo de 2008 por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande, así como el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a Indexa Proinvest Inmobiliaria, S.A. para **SUPERMERCADO DESTINADO A CARNICERIA, PESCADERÍA, CHARCUTERÍA Y FRUTERIA** sito en Ctra. Soria c/v a C/ Rafael de las Heras, con las condiciones siguientes:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose ejercer la actividad con las condiciones impuestas en la licencia ambiental.

b) El interesado se deberá proveer de las licencias y permisos que otras entidades y organismos puedan recabar.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a ELENA DE LA FUENTE NARROS.**- A la vista de la solicitud de licencia de apertura presentada por D^a Elena de la Fuente Narros, y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 05 de junio de 2008 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE APERTURA** a D^a Elena de la Fuente Narros para **TALLER DE COSTURA** sita en Carretera Valladolid nº 33 Portal A, Bajo B, con las siguientes condiciones:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) La presente licencia de apertura, sólo ampara el ejercicio de la actividad que ha sido autorizada.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

C) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **a COMERCIAL AGRÍCOLA SEGOVIANA, S.A. (COMASE, S.A.)**- A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para veintiséis viviendas unifamiliares adosadas con garaje, presentada por D. Luis Otero Rodríguez y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 27 de mayo de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de fecha 02 de junio de 2008, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a COMASE, S.A. para **VEINTIDÓS VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS CON GARAJE**, sitas en Carretera de Valladolid nº 16, en base al proyecto visado con fecha 10 de marzo de 2004, modificado visado el 07 de septiembre de 2004 y modificado visado el 09 de mayo de 2008 aprobadas en esta sesión. El informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de 2008 se refiere a las viviendas 5 a 26, es decir, los números del 16 E hasta el 16 Z. La licencia urbanística fue concedida con fecha 20 de abril de 2005.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **D. JULIO CÉSAR BERTOLO GAITERO Y Dª ANA MARÍA FISAC SANZ.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar, presentada por D. Julio César Bertolo Gaitero y Dª Ana María Fisac Sanz y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado final de obra y modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 03 de junio de 2008 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a D. Julio César Bertolo Gaitero y Dª Ana María Fisac para **VIVIENDA UNIFAMILIAR**, sita en Paseo de Cabanillas c/v Calle Colombia, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 14 de julio de 2006, en base al proyecto visado con fecha 23 de marzo de 2006 y modificaciones del proyecto visadas con fecha 23 de mayo de 2008.

Segundo.- Proceder a la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de ejecución, por importe de 1.200 euros.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

D) CONVALIDACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA CONCEDIDA EL 23/06/2006 A D. CÁNDIDO MARTÍN MATE PARA EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES (7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 12 VIVIENDAS EN BLOQUE Y 6 LOCALES COMERCIALES), SITAS EN CTRA. N-601 C/V CMNO. SAN CRISTÓBAL.- En cumplimiento de la resolución formal dictada por el Excmo. Sr. Procurador del Común de Castilla y León en el expediente que tramita dicha institución con el número Q/002-0306/07, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 7 de abril de 2006, por la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia, se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº 6 de las NNSS, promovida por Hermanos Calle Palacios, en las que se definía las alineaciones que debían seguir las edificaciones tanto en la CN-601 como en la Calle San Cristóbal, de conformidad con el plano nº 3 de dicha modificación o las que resulten como definitivas de la modificación del trazado de la CN-601 y Calle San Cristóbal.

2º.- Con fecha 24 de mayo de 2006 D. CÁNDIDO MARTÍN MATE presenta solicitud de licencia municipal para realizar las obras consistentes en "EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y

GARAJES (7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 12 VIVIENDAS EN BLOQUE y 6 LOCALES COMERCIALES)" sitas en Ctra. Nacional 601 c/v Camino de San Cristóbal, acompañando proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Ángel Camarero Adrados, visado con fecha 10/05/2006.

3º.- Con fecha 25 de mayo de 2006 se remite dicho proyecto a la Oficina Técnica de la Diputación Provincial, junto la citada Modificación Puntual de las NN.SS., que afecta al solar en el que se pretende llevar a cabo la construcción.

4º.- Con fecha 06 de junio de 2006, por la Oficina Técnica de Diputación se emite informe favorable, al cumplirse toda la normativa urbanística de aplicación incluidos los retranqueos a fachada. No consta en el expediente el informe jurídico municipal al que se refiere el artículo 99.1 b) de la LUCyL.

5º.- Con fecha 23 de junio de 2006 se concede, mediante decreto de la Alcaldía, a D. CÁNDIDO MARTÍN MATE licencia urbanística para realizar las obras consistentes en "EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES (7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 12 VIVIENDAS EN BLOQUE y 6 LOCALES COMERCIALES)" sitas en Ctra. Nacional 601 c/v Camino de San Cristóbal.

6º.- Solicitado, tal y como se requería en la resolución del Excmo. Sr. Procurador del Común, informe a la Sección de Conservación y Explotación de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León sobre la distancia a que se encuentra la construcción con respecto a la CL-601, con fecha 30 de mayo de 2008 se recibe informe de la Jefa de Sección de Proyectos y Obras al que acompaña plano de emplazamientos de la distancia de la edificación al eje de la carretera. En dicho informe se manifiesta, entre otras cosas, que *"en travesías de carreteras (art. 26.2 Ley 2/1990 de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León) como es el caso que nos ocupa, según el artículo 27.2 corresponde a los Ayuntamientos el otorgamiento de toda clase de licencias y autorizaciones sobre los terrenos y edificaciones en la zona de servidumbre y afección"*

7º.- En consecuencia, la línea de edificación del solar objeto de esta licencia, debe ser establecida por el Ayuntamiento de La Lastrilla a través de su planeamiento estando en vigor en este caso la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias a la que se ha hecho referencia y en base a la cual emitió el informe urbanístico favorable la Oficina de Asistencia Técnica de la Diputación Provincial de Segovia. En ningún caso por el Servicio Territorial de Fomento se ha mostrado disconformidad alguna con dicha línea de edificación (ni en la Modificación Puntual de las Normas ni en la ejecución del proyecto de desdoblamiento de calzada de la CL-601 de Valladolid a Madrid recientemente realizada).

8º.- Con fecha 5 de junio de 2008 se emite por el Sr. Secretario del Ayuntamiento informe favorable a la convalidación de la licencia.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Convalidar, en los términos y a los efectos establecidos en el artículo 67.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, **la licencia urbanística** concedida con fecha 23 de junio de 2006 a **D. CÁNDIDO MARTÍN MATE** para realizar las obras consistentes en **"EJECUCIÓN DE 19 VIVIENDAS, LOCALES Y GARAJES (7 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, 12 VIVIENDAS EN**

BLOQUE y 6 LOCALES COMERCIALES)" sitas en Ctra. Nacional 601 c/v Camino de San Cristóbal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Excmo. Sr. Procurador del Común de Castilla y León, junto con los informes del Servicio Territorial de Fomento y del Sr. Secretario del Ayuntamiento de La Lastrilla.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

E) DENEGACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE NAVE ALMACÉN PARA APEOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS, PROMOVIDA POR D. VENANCIO VALVERDE VIEJO. Examinado el expediente administrativo promovido por D. Venancio Valverde Viejo para "legalización de nave almacén para apeos agrícolas y ganaderos" existentes en parcela 246 del polígono nº 1, del cual son sus

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 30 de abril de 2008 D. Venancio Valverde Viejo presenta solicitud de "legalización de Nave almacén para Apeos Agrícolas y Ganaderos" en parcela 246 del polígono nº 1, acompañada de proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ricardo Carretero Gómez, visado con fecha 18/04/2008.

2º.- Con fecha 8 de mayo de 2008 se emite informe desfavorable a la legalización de la construcción por el arquitecto asesor municipal, requiriendo aporte de documentación.

3º.- Dado traslado de dicho informe al promotor, con fecha 28 de mayo de 2008, presenta Anexo, visado con fecha 20/05/2008, que comprende documentación complementaria y plano.

4º.- Con fecha 5 de junio de 2008, por el arquitecto asesor municipal se emite informe en el que se señala que las edificaciones descritas no cumplen los retranqueos mínimos establecidos por las NN.SS. ni las condiciones estéticas.

5º.- Con fecha 6 de junio se emite informe desfavorable a la legalización de las edificaciones por el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, y a la vista del informe emitido por el arquitecto asesor municipal en el que se señala que las edificaciones no cumplen los retranqueos mínimos establecidos por las NN.SS. ni las condiciones estéticas, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Denegar la legalización de "Nave almacén para Apeos Agrícolas y Ganaderos" en parcela 246 del polígono nº 1, solicitada por D. Venancio Valverde Viejo 2º, a tenor de lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, que señala que las licencias urbanísticas se otorgarán conforme a lo dispuesto en la legislación y planeamiento urbanístico. Habiendo quedado acreditado en el informe emitido por el arquitecto asesor municipal, de fecha 5 de junio, que la actuación que se pretende llevar a cabo infringe el planeamiento de esta localidad.

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma procedan.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E.-3 "CERRO DE LA FUENTE".

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha 24 de mayo de 2007 se aprobó el Proyecto de Actuación de la Unidad de Ejecución nº 3 "Cerro de la Fuente" de las NN.SS. de Planeamiento.

2º.- Con fecha 1 de abril de 2008 se presenta por Dª Juana Rincón Velasco y otros el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 3 "Cerro de la Fuente" de las NN.SS. de Planeamiento, redactado por el arquitecto D. Ángel Camarero Adrados.

3º.- Con fecha 24 de abril de 2008, por el arquitecto asesor municipal, Don Miguel Ángel García Grande, se emite informe desfavorable a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación presentado, señalando una serie de deficiencias.

4º.- Con fecha 13 de mayo de 2008 se presenta por Dª Juana Rincón Velasco y otros documentación complementaria al proyecto de reparcelación, subsanando las deficiencias detectadas.

5º.- Con fecha 3 de junio de 2008, por el arquitecto asesor municipal, Don Miguel Ángel García Grande, se emite informe favorable a la aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.E.-3 "Cerro de la Fuente".

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la UE-3 "Cerro de la Fuente", promovido por Dª Juana Rincón Velasco y otros, y redactado por el arquitecto D. Ángel Camarero Adrados.

Segundo.- A tenor de lo establecido en el artículo 251.3, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, proceder a la apertura de un periodo de información pública de un mes, que se notificará a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro, y se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia. En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación, sin necesidad de resolución expresa.

4º.- CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "RENOVACIÓN COLECTOR DE SANEAMIENTO", INCLUIDA EN EL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE 2008.- Con fecha 5 de junio del año en curso se recibe en este Ayuntamiento la autorización por parte de la Diputación Provincial de Segovia para contratar la obra de "Renovación Colector de Saneamiento", incluida en el Fondo de Cooperación Local de 2008 con el número 29.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que aparece en el proyecto, la contratación por procedimiento abierto sin variantes de la obra "Renovación Colector de Saneamiento", según proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Juan Manuel Benito Herrero, y cuya cuantía asciende a la cantidad de 129.480,80 € más el IVA que asciende a 20.716,93 €, lo que hace un total de 150.197,73 €.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y que se proceda a convocar la oportuna licitación para presentación de ofertas por plazo de veintiséis días naturales, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su difusión a través del perfil de contratante.

5º.- SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE FOSA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL INSTADA POR D. JOSÉ PANDO ESCOLAR.- Vista la solicitud presentada por D. José Pando Escolar, sobre concesión de una fosa prefabricada de 3 cuerpos, por medio del presente y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la tasa por cesión de uso privativo de bienes de dominio público en el cementerio municipal de esta localidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Asignar a D. JOSÉ PANDO ESCOLAR la Fosa prefabricada de 3 cuerpos, denominada T- 42 en el plano de asignación de enterramientos.

Segundo.- Liquidar la tasa, de conformidad con el artículo 5 de la citada ordenanza, cuyo importe asciende a 1.558,04 euros.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución al interesado, con expresión de los recursos que, contra la misma, procedan.

6º.- APROBACIÓN DE FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Instituto Nacional de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Segovia**, por importe de **101,70 euros**, por uso de las instalaciones deportivas municipales y liquidación de precio público (factura nº 679/08).
- A **Federación de Castilla y León Fútbol, Delegación Provincial de Segovia**, por importe de **122,00 euros**, por inscripción en la liga federada categoría benjamín de fútbol sala durante la temporada 2007/2008 (factura nº 47/2008).
- A **Federación de Castilla y León Fútbol, Delegación Provincial de Segovia**, por importe de **70,00 euros**, por arbitrajes de la liga federada categoría benjamín de fútbol sala durante la temporada 2007/2008 (factura nº 48/2008).
- A **Persianas Hernando, S.A.**, por importe de **106,72 euros**, por arreglo de persianas en el Colegio de La Lastrilla (factura nº SA 80601).
- A **Juan José Cid Cotobal**, por importe de **656,50 euros**, por ensayo paloteos y actuación de dulzaineros en la procesión en Fiestas de San Isidro (factura nº N/19).

- A **EDP Editores, S.L.**, por importe de **1.574,10 euros**, por suministro de colecciones y dvd infantiles (factura nº 0608259).
- A **Sia, S.L.**, por importe de **228,30 euros**, por copia de llaves y suministro de diverso material de jardinería (factura nº 551).
- A **Embutidos Olmos, S.L.**, por importe de **156,73 euros**, por compra de lomo embuchado y pan (factura nº 1/801495).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **2.426,76 euros**, por expediciones nuevas, de lunes a viernes, excepto festivos (factura nº 2008/0388).
- A **Industrias Núñez**, por importe de **755,65 euros**, por compra de carretilla pulverizadora (factura nº M 659).
- A **Suministros Transcose, S.L.**, por importe de **443,80 euros**, por suministro de diverso material (factura nº 4644/R1).
- A **Replysa, S.L.**, por importe de **116,44 euros**, por compra de dosificador de jabón (factura nº 1563/08).
- A **Impresiones Mundo Laboral, S.L.**, por importe de **46,41 euros**, por adquisición de ropa de trabajo (factura nº FV/786).
- A **Carpintería de Juan C.B.**, por importe de **808,52 euros**, por reparaciones diversas en Centro Ancianos de La Lastrilla, aula Asistenta Social, Nave Multiusos, Pistas El Sotillo y Centro Médico de La Lastrilla (factura nº 13/08).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe. de **2.063,64 euros**, por gestión del Centro Cultural La Lastrilla y El Sotillo; películas de video mayo La Lastrilla (factura nº FRA/2548).
- A **Equipamientos para Entorno Urbano, S.L.**, por importe de **111,36 euros**, por asiento HPL antid. (factura nº A-00441/08).
- A **Volconsa, Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.**, por importe de **380,92 euros**, por limpieza de areneros (factura nº LI-080500172).
- A **Inserma Ingenieros, S.L.**, por importe de **1.102,00 euros**, por trabajos de redacción de documento técnico solicitado por la Confederación Hidrográfica del Duero para la "Llegalización del Sondeo de Bernuy" (factura nº 51/2008).
- A **Miguel Huerta de Benito**, por importe de **615,50 euros**, por trabajos en las pistas polideportivas y Plaza de las Canteras (factura nº 41).
- A **Natividad Alegre Alvaro**, por importe de **414,39 euros**, por suministros diversos (factura nº 28/211).
- A **La Ribera del Eresma, S.L.**, por importe de **146,16 euros**, por suministro de papel Din A-4 (factura nº 6/08).

- A **El Reque transportes, excavaciones y materiales de construcción, S.L.**, por importe de **278,40 euros**, por traslado de tablados El Sotillo- La Lastrilla y desde La Lastrilla – EL Sotillo (factura nº 2138).
- A **Distribuciones Alimentarias Lorenzo**, por importe de **173,13 euros**, por suministro de embutidos y vinos para inauguración exposición manualidades (factura nº F108191).
- A **Alberto Martín Agejas**, por importe de **399,13 euros**, por reparación de aire acondicionado (factura nº 4343).
- A **Clemente González, S.L.**, por importe de **227,71 euros**, por suministro de diverso material (factura nº 04991).
- A **Ofinockl, S.L.**, por importe de **200,98 euros**, por suministro de material de oficina (factura nº 08/435).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las diez cincuenta horas, de lo que yo el secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE